

IF.



Madrid, 3 de febrero de 1.958

Ministerio de Educación Nacional

El Director General de Enseñanza Laboral

Rvdo. P. José M^a Arizmendi
Director de la Escuela Profesional
Apartado 23
MONDRAGON

Mi estimado P. Arizmendi:

No me extraña que como me dice en su carta de 1 de febrero, le haya parecido escasa la subvención de 277.673 ptas. concedida a esa Escuela, pues la totalidad de los Directores de los Centros de Formación Profesional Industrial de la Iglesia me han hecho presente la misma queja. Sin embargo ha sido totalmente agotada la partida destinada a subvenciones de gastos de sostenimiento de dichos Centros, hasta el extremo de haber tenido que solicitar autorización del Ministerio de Hacienda para convertir parte de los créditos de obras (que por su lenta y obligada tramitación no han sido íntegramente consumidos) y aumentar con su importe la partida de subvenciones para gastos de sostenimiento. Todo ello sin contar además que existen cerca de un centenar de Centros que tienen solicitado el reconocimiento y a los que todavía no se ha concedido subvención alguna. Comprenderá no me queda mas remedio que haber sido extremadamente riguroso en la ponderación de estas subvenciones, precisamente en favor de Vds. y para poder asegurar además, en años sucesivos, la continuidad y permanencia de esta ayuda, en cuya concesión me he atendido, por otra parte, escrupulosamente, a los puntos acordados en la Asamblea celebrada el pasado año con los Directores de los Centros de la Iglesia.

Me permito recordarle además, como ya se advirtió entonces a su debido tiempo, que la cuantía de las subvenciones del pasado año tenían un carácter extraordinario, por ser la primera vez que se otorgaban y estar únicamente inspiradas en el propósito de ganar tiempo, en la concesión de una ayuda excepcional a los Centros que ya tenían el carácter de reconocidos, pero sin que ello pudiera significar, en ningún caso, que habría de servir de base para que las subvenciones posteriores tuvieran análoga cuantía.

Por otra parte y finalmente conviene recordar también que las subvenciones del año pasado eran "para toda clase de gastos" y englobaban, por tanto, los de sostenimiento, los de adquisiciones e incluso los de obras.

En cuanto a su alusión del coste por alumno en las Escuelas oficiales le participo que, por muy pesimista que sea su juicio, siempre resultará, en este aspecto, mas optimista que el mío. Precisamente por ésto estoy afrontando a fondo la tarea de lograr sistematizar los gastos de los Centros oficiales; su homogeneidad docente y otros muchos aspectos; y no crea Vd. que les he aplicado un criterio de tolerancia en los gastos, pues por término medio he venido a reducir la cantidad de 350 a 400.000 ptas. en el presupuesto de cada una de las Escuelas Oficiales. Y conste que no es que yo tenga el propósito, ni mucho menos, de recortar gastos a todo el mundo, la prue-

ba es que no me ha sobrado dinero, pero aunque me hubiera sobrado, no podría tampoco haberme extendido más en las subvenciones por cuanto, le repito, se han distribuido éstas con la mas absoluta objetividad y con arreglo a un criterio uniforme. Lógicamente y como pasa siempre que se actúa así, **NADIE HA QUEDADO COMPLACIDO**. Quizás sea esta la prueba mas concluyente de que lo hemos hecho de la mejor manera posible.

Sin mas le saluda atentamente,

_____ *Guillermo de Reyna* _____

Guillermo de Reyna

